EXTRACTO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

Centro Integrado de Formación Profesional

AVILÉS

Principado de Asturias

DENOMINACIÓN DEL CICLO	**CFGM DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR**
CÓDIGO DEL CICLO	**IMP 203**
FAMILIA PROFESIONAL	**IMAGEN PERSONAL**
MÓDULO PROFESIONAL	**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I**
CÓDIGO DEL MÓDULO	**1709**

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido de este.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

3. **Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.**

   a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

   b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

   c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

   d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

   e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

   f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

   g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

4. **Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional de base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personas.**

   a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

   b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

   c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

   d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional

   e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

   f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

   g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

   h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

5. **Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.**

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

3.-CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UD 1. LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El trabajo y la salud
2. Conceptos básicos de prevención
3. Riesgos derivados de los espacios y equipos de trabajo
4. Los agentes físicos
5. Los agentes químicos y biológicos
6. Los riesgos ergonómicos y psicosociales
7. Los posibles daños a la salud de los trabajadores

UD 1. LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
1.1 El trabajo y la salud 1.2 Conceptos básicos de prevención 1.3 Riesgos derivados de los espacios y equipos de trabajo 1.4 Los agentes físicos 1.5 Los agentes químicos y biológicos 1.6 Los riesgos ergonómicos y psicosociales 1.7 Los posibles daños a la salud de los trabajadores	RA2	a), b)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. El marco normativo básico en prevención de riesgos
2. Los organismos públicos en prevención de riesgos
3. Los derechos y deberes en materia de PRL
4. Las responsabilidades y sanciones
5. Los principios de prevención
6. Las técnicas de prevención
7. Las medidas de prevención
8. La señalización de seguridad

UD 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
2.1 El marco normativo básico en prevención de riesgos 2.2 Los organismos públicos en prevención de riesgos 2.3 Los derechos y deberes en materia de PRL 2.4 Las responsabilidades y sanciones 2.5 Los principios de prevención 2.6 Las técnicas de prevención 2.7 Las medidas de prevención 2.8 La señalización de seguridad	RA2	c), e), h)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 3. LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

1. La gestión de la prevención. El plan de prevención de riesgos laborales
2. La evaluación de riesgos.
3. La planificación de la actividad preventiva
4. La organización de la prevención
5. Las auditorías
6. Los expertos en prevención
7. La representación de los trabajadores en PRL

UD 3. LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
3.1 La gestión de la prevención. El plan de prevención de riesgos laborales 3.2 La evaluación de riesgos. 3.3 La planificación de la actividad preventiva 3.4 La organización de la prevención 3.5 Las auditorías 3.6 Los expertos en prevención 3.7 La representación de los trabajadores en PRL	RA2	c), f), g)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 4. LA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

1. El plan de autoprotección
2. La protección frente al fuego
3. Los primeros auxilios

UD 4. LA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
4.1 El plan de autoprotección 4.2 La protección frente al fuego 4.3 Los primeros auxilios	RA2	d), g), i)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 5. LA RELACIÓN LABORAL

1. La relación laboral y su regulación
2. Derechos y deberes de los trabajadores
3. Obligaciones y potestades del empresario
4. La jornada de trabajo
5. Descansos, festivos y vacaciones
6. Permisos retribuidos

UD 5. LA RELACIÓN LABORAL	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
5.1 La relación laboral y su regulación 5.2 Derechos y deberes de los trabajadores 5.3 Obligaciones y potestades del empresario 5.4 La jornada de trabajo 5.5 Descansos, festivos y vacaciones 5.6 Permisos retribuidos	RA3	a)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 6. EL CONTRATO DE TRABAJO

1. El contrato de trabajo
2. Las modalidades contractuales
3. Los anexos o cláusulas de un contrato
4. Las empresas de trabajo temporal
5. El trabajo a distancia

UD 6. EL CONTRATO DE TRABAJO	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
6.1 El contrato de trabajo 6.2 Las modalidades contractuales 6.3 Los anexos o cláusulas de un contrato 6.4 Las empresas de trabajo temporal 6.5 El trabajo a distancia	RA3	b), c)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 7. EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El salario
2. La estructura del salario
3. Las prestaciones de la Seguridad Social

UD 7. EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
7.1 El salario 7.2 La estructura del salario 7.3 Las prestaciones de la Seguridad Social	RA3	d), f)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 8. LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1. La modificación del contrato de trabajo.
2. La suspensión del contrato de trabajo
3. La extinción del contrato de trabajo

UD 8. LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
8.1 La modificación del contrato de trabajo. 8.2 La suspensión del contrato de trabajo 8.3 La extinción del contrato de trabajo	RA3	e), g)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 9. EL ANÁLISIS DEL SECTOR PROFESIONAL

1. Mi sector profesional
2. Las oportunidades de empleo en mi sector profesional
3. Las actitudes y aptitudes requeridas para la actividad profesional

UD 9. EL ANÁLISIS DEL SECTOR PROFESIONAL	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
9.1 Mi sector profesional 9.2 Las oportunidades de empleo en mi sector profesional 9.3 Las actitudes y aptitudes requeridas para la actividad profesional	RA1	a), b), c)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 10. EL PROYECTO PROFESIONAL

1. El análisis del potencial profesional
2. La inserción profesional
3. La extinción del contrato de trabajo
4. Los itinerarios formativos

UT 10. EL PROYECTO PROFESIONAL	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
10.1 El análisis del potencial profesional 10.2 La inserción profesional 10.3 Los itinerarios formativos	RA4	a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

UD 11. EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y LA COMPETENCIA DIGITAL

1. El aprendizaje autónomo
2. La competencia digital
3. La identidad digital
4. La marca personal

UD 11. EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y LA COMPETENCIA DIGITAL	RA	Criterios de evaluación asociados por UD	Instrumentos de evaluación
11.1 El aprendizaje autónomo 11.2 La competencia digital 11.3 La identidad digital 11.4 La marca personal	RA5	a), b), c), d), e), f), g), h), i)	Pruebas objetivas Actividades o trabajos. Cualquier otro instrumento que se considere apropiado

6.-EVALUACIÓN

6.1. El proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará tomando como referencia:

- Los resultados de aprendizaje previamente citados en el apartado 2 de esta programación.
- Los criterios de evaluación previamente citados en el apartado 2 de esta programación.
- Los objetivos generales del ciclo formativo citados en el apartado 1 de esta programación.

Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial serán evaluados de forma continua.

El módulo de IPE I será objeto de una evaluación parcial por año académico y dos finales.

6.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los resultados de aprendizaje tendrán la siguiente ponderación en la nota final.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN
RA 1	10%
RA 2	35%
RA 3	35%
RA 4	10%
RA 5	10%
TOTAL	**100%**

En consonancia con los criterios anteriores, la evaluación del alumnado se realizará aplicando los instrumentos que se detallan a continuación. El profesor utilizará todos los instrumentos de evaluación que aquí se relacionan.

El alumnado será informado de los instrumentos de evaluación que serán utilizados por parte del docente.

a) PRUEBAS OBJETIVAS O PROYECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

Las pruebas pueden referirse a una unidad didáctica en concreto o a varias que sean evaluadas conjuntamente. Estas pruebas podrán consistir en:

- Un número variable de preguntas cortas.
- Un número variable de preguntas de desarrollo.
- Cuestiones con respuestas alternativas o preguntas de elección múltiple (test).
- Resolución de casos prácticos que requieran una respuesta justificada aplicando los conocimientos teóricos y valorando la capacidad de análisis, la organización de ideas y, en su caso, la propuesta razonada de soluciones.
- Una combinación de las opciones anteriores.
- Relación de proyectos relacionados con los distintos bloques temáticos del módulo de IPE I.

También se podrán utilizar proyectos teórico-prácticos en los que el alumnado tendrá que demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje por medio de la resolución de supuestos prácticos complejos.

b) ACTIVIDADES

Las actividades estarán adaptadas, en la medida de lo posible, al entorno de la familia profesional correspondiente y permitirán comprobar la aplicación práctica de los conocimientos del módulo.

Las actividades podrán comprender, entre otras:

- Actividades individuales o grupales.
- Exposiciones orales.
- Comentarios de texto.
- Cuadernillos.
- Resolución de supuestos prácticos.
- Otras actividades de interacción grupal.

El seguimiento de estas actividades podrá hacerse a través de, entre otros:

- Entrega física de la documentación.
- Comprobaciones del cuaderno del alumnado.
- Plataformas educativas.
- Correo electrónico.

6.3. Criterios de calificación y ponderación

Habrá una nota cada evaluación. La calificación trimestral se determinará considerando:

a) PRUEBAS OBJETIVAS O PROYECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

Si se hiciese más de una prueba objetiva por evaluación, la nota de este apartado será la media aritmética de todas las pruebas que se hayan realizado a lo largo de la evaluación.

Todas las pruebas objetivas que se realicen a lo largo del curso se llevarán a cabo en convocatoria única, de tal forma que quien no las realice, se presentará a las pruebas de recuperación diseñadas al efecto (apartado 7.1.) o a la siguiente convocatoria de la que disponga.

Si el profesor, aprecia que alguien pueda estar copiando o utilizando dispositivos móviles o electrónicos, podrá retirarle la prueba que esté realizando, según su criterio y se considera calificado con un cero en esa prueba.

Representarán el **50**% de la calificación.

b) ACTIVIDADES

Se valorará:

- Que estén perfectamente estructuradas y razonadas aplicando la teoría explicada en el aula.
- La correcta expresión escrita, sin errores gramaticales ni ortográficos.
- En el caso de actividades de investigación y búsqueda de información: el correcto uso de las fuentes (relevancia de los datos escogidos, criterio en las fuentes seleccionadas, así como su cita correcta), la coherencia en la organización de la información y el trabajo de la misma, no limitándose a copiar sin más, sino que se ha de apreciar un trabajo de análisis, comparación y selección coherente. También se valorará la comprensión de la información sobre la que se ha trabajado.

- En el caso de actividades que impliquen presentación oral: la calidad de la presentación y de los medios de exposición, la riqueza léxica, así como el cuidado del lenguaje verbal y no verbal.
- Aquellos otros aspectos que el docente estime relevantes en función del concreto tipo de tarea que se realice y las herramientas digitales que hayan podido utilizarse.

La entrega de las actividades en el tiempo y forma establecidos será requisito indispensable para su valoración y calificación positivas en este apartado.

Este apartado representa el 5**0%** de la nota.

Las calificaciones de cada evaluación se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales.

- Para obtener una calificación trimestral positiva, se exige haber obtenido como mínimo, una nota de 5, resultante de la suma de los apartados anteriores.

- La calificación positiva en la evaluación implica la superación de esos resultados de aprendizaje (o las partes correspondientes) hasta la segunda evaluación final.

- Quien no haya superado en la segunda evaluación final una o más evaluaciones trimestrales, será evaluado en el curso siguiente de los resultados de aprendizaje no superados, salvo que repita primer curso, en cuyo caso será evaluado de la totalidad de los resultados del módulo.

Nota final del módulo

La calificación positiva del módulo implica haber superado todos los resultados de aprendizaje, de cada una de las evaluaciones previstas. En este caso, la nota final del módulo se obtiene calculando la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, una vez realizadas, en su caso, las pruebas de recuperación de acuerdo con las previsiones establecidas en el apartado 7.1. de la programación.

En aquellos casos en los que existan uno o más resultados de aprendizaje no alcanzados, la nota final del módulo no podrá superar el cuatro (4).

7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PLAN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

7.1. Actividades de recuperación para alumnado que no ha superado alguna evaluación a lo largo del curso.

7.1.1. Actividades de recuperación para alumnado que no ha superado alguna evaluación a lo largo del curso

A opción del docente, y con carácter excepcional, podrán realizarse adicionalmente recuperaciones de las evaluaciones pendientes en función de las características del grupo-clase.

Quien al finalizar cada evaluación no alcance la puntuación exigida en la programación para superar el módulo, podrá realizar una prueba escrita de recuperación sobre los resultados de aprendizaje no superados. Además, el docente, si así lo considerase pertinente, podrá requerir las actividades que tenga pendientes o el proyecto emprendedor. También existe la posibilidad de que no se estime necesaria la realización de una prueba escrita, y que sea suficiente en este caso la entrega de las actividades o el proyecto.

Además, podrán realizarse estas pruebas sobre las evaluaciones suspendidas a final de curso, antes de la primera evaluación final.

La recuperación de la primera evaluación (RA2) se realizará antes de la RED de enero para dar una segunda oportunidad a quien no supero el bloque de PRL y pueda realizar la Formación en Empresa.

7.1.2. Actividades de recuperación para alumnado que no ha superado el módulo en la segunda evaluación final ordinaria

El módulo de IPE I es objeto de una segunda convocatoria final en el mes de junio para quienes no hayan superado el módulo en la primera evaluación final.

Con el fin de orientar y facilitar la recuperación del módulo, el docente que impartió el mismo elaborará un programa individualizado que entregará a quienes no hayan superado el módulo. Este programa indicará los resultados de aprendizaje no alcanzados, los criterios de calificación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, lugar y fecha de la evaluación y la propuesta de actividades teóricas y prácticas relacionadas con ellos que ayuden al estudio de la materia y que, a criterio del docente, deberán entregarse en el momento de la realización de la prueba de recuperación.

El programa se diseñará para que el alumnado lo realice durante el mes de junio, de cara a la convocatoria de la segunda evaluación final.

7.2. Actividades de recuperación para alumnado de segundo curso con IPE I pendiente

Si alguien pasa a segundo curso con el módulo de IPE I pendiente, quien imparta las enseñanzas de dicho módulo durante el curso escolar diseñará un programa de recuperación para realizarlo a lo largo del curso. Se mantendrán los resultados de aprendizaje superados.

En el caso de que el módulo resulte nuevamente no superado, se le dará un nuevo programa de recuperación para la segunda convocatoria final de junio.

7.3. Actividades de recuperación para alumnado que al término del segundo curso no tenga superado el módulo de IPE I

En el supuesto de que alguien tuviera que ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de diciembre, se aplicarán las siguientes pautas:

El docente, para facilitar la superación del módulo, entregará un programa de recuperación similar al establecido en el artículo 15 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

7.4. Criterios de la elaboración de pruebas del plan de evaluación extraordinaria:

Para superar el módulo en la prueba relativa a la segunda evaluación final o en la evaluación extraordinaria de diciembre será necesario:

- Presentarse a la prueba objetiva.
- Entregar en tiempo y forma, en caso de que se exijan, las actividades propuestas.

- Entregar, en tiempo y forma, en caso de que se exija, el proyecto de emprendimiento.

La nota final será la media ponderada de los diferentes instrumentos de evaluación utilizados. Cada instrumento tendrá la ponderación que se haya establecido en el plan de recuperación.

En el caso de que solo se utilice un instrumento de evaluación se ponderará en un 100%.

La prueba objetiva podrá consistir en:

- Un número variable de preguntas cortas o de desarrollo.
- Cuestiones con respuestas alternativas o preguntas de elección múltiple (test).
- Resolución de casos prácticos que requieran una respuesta justificada aplicando los conocimientos teóricos y valorando la capacidad de análisis, la organización de ideas, y en su caso, la propuesta razonada de soluciones.
- Una combinación de las opciones anteriores.

8. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE, COMO CONSECUENCIA DE SUS FALTAS DE ASISTENCIA, NO SE LE PUEDA MANTENER EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

Cuando alguien alcance un número de faltas de asistencia a clase en un determinado módulo, que supere un 15% de las horas presenciales asignadas trimestralmente al mismo, y cuando el profesor o la profesora que imparte el módulo considere que, como consecuencia de esas faltas de asistencia no se le puede mantener el sistema ordinario de evaluación continua por falta de evidencias objetivas de aprendizaje, le será comunicado la aplicación del sistema excepcional de evaluación. Este será el establecido en el apartado 7 de esta programación docente, que fija los criterios de elaboración de pruebas extraordinarias para quienes no han superado el módulo.